

**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía en funciones  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. José Miguel Arilla Navarro  
Técnico de Seguridad  
Unidad de Seguridad. Vocal

D<sup>a</sup>. Pilar Gimeno Gómez  
Jefe de Sección de Compras.  
Vocal Suplente

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 31 de enero de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro e instalación (sustitución/adecuación) de los retenedores electromagnéticos de las puertas cortafuegos de los edificios Agustín Betancourt y Lorenzo Normante de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

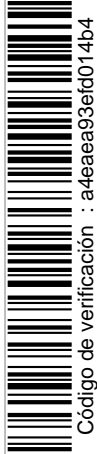
La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 30/1/2025, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: EDEA SEGURIDAD SL y A27178789.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : a4eaea93efd014b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4eaea93efd014b4>

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación  
**Fecha:** 03-02-2025 10:12:32

**Firmado por:** MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
**Cargo:** Vicerrectora de Economía, en funciones  
**Fecha:** 03-02-2025 11:26:53



Código de verificación : a4eaea93efd014b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4eaea93efd014b4>

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Secretaria procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores al procedimiento, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), siendo el resultado de la apertura el siguiente:

EDEA SEGURIDAD SL: 51.800,00 €

A27178789: Según la documentación presentada, la denominación de la razón social de este licitador es OHL SERVICIOS INGESAN SA: 51.900,00 €

Una vez leídas las proposiciones presentadas, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP.

El resultado de dicha calificación es el siguiente:

EDEA SEGURIDAD SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas y que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, no empresas vinculadas, inscripción en el Registro de Licitadores de la CC.AA. Aragón y subcontratación; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro de Licitadores CC.AA. Aragón. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro de Licitadores citado.

OHL SERVICIOS INGESAN SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas y que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, empresas vinculadas, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro de Licitadores citado.



Posteriormente, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que EDEA SEGURIDAD SL se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación y que OHL SERVICIO INGESAN SA no ha aportado documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dicho licitador las cumple, por lo que la Unidad Técnica Auxiliar acuerda aceptar ambas proposiciones.

Tras lo cual, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.6 d) de la misma, se procede a:

1º.- Evaluar las ofertas presentadas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 146 y 150 LCSP, clasificándose estas por orden decreciente, ordenadas por mejor oferta (precio más bajo), por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), clasificación que se reproduce a continuación:

1º) EDEA SEGURIDAD SL (51.800,00 €)

2º) OHL SERVICIOS INGESAN SA (51.900,00 €)

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador EDEA SEGURIDAD SL, según lo dispuesto en el artículo 150.1 de LCSP, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con los artículos 145 y 146 de la misma, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación. El Vocal Interventor informa que la oferta del licitador propuesto como adjudicatario no se encuentra incurso en presunción de anormalidad por no darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP.

4º.- Comprobar en el Registro de Licitadores CC.AA. Aragón que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que presente el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : a4eaea93efd014b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4eaea93efd014b4>

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación  
**Fecha:** 03-02-2025 10:12:32

**Firmado por:** MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
**Cargo:** Vicerrectora de Economía, en funciones  
**Fecha:** 03-02-2025 11:26:53

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>